



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS**

CONVOCATORIA

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPS/DGRM/DES/001/2022 PARA LA VENTA
DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTE ALTO TRIBUNAL, BAJO LA
MODALIDAD DE SUBASTA EN SOBRE CERRADO.**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación con fundamento en lo establecido en los artículos 100, último párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 239, 241, fracciones VII y VIII, 246, 247, 248, fracción I; 249 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019); y 20, fracción III del Acuerdo General de Administración XI/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 28 de octubre de dos mil diecinueve, por el que se expiden los lineamientos para la administración y asignación de vehículos, combustible y espacios de estacionamiento, así como con la autorización del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal de fecha 29 de noviembre de 2021 para la desincorporación de vehículos con destino final de venta, convoca a las personas servidoras públicas que cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria a participar en el Concurso Público Sumario CPS/DGRM/DES/001/2022 para la venta de los vehículos, bajo la modalidad de subasta en sobre cerrado, conforme lo siguiente:

CONVOCATORIA

DISPOSICIONES GENERALES

1. CONSULTA DE CONVOCATORIA.

Las personas servidoras públicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que tengan interés en participar en este procedimiento podrán consultar esta Convocatoria / Bases en la página de Intranet de este Alto Tribunal.

2. CALENDARIO DE EVENTOS.

2.1. Fecha de publicación: 21 de junio de 2022.

2.2. Fecha de entrega de propuestas en sobre cerrado.



2.2.1. Por parte de las personas servidoras públicas que radican en la Ciudad de México:

Del 22 al 27 de junio de 2022, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, en la siguiente dirección:

Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

2.2.2. Por parte de las personas servidoras públicas que radican fuera de la Ciudad de México:

Del 22 al 27 de junio de 2022 de 2022, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, en la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) de su localidad.

2.3. Apertura de sobres: El 28 de junio de 2022, iniciando a las 10:00 horas.

2.3.1. Los sobres con las propuestas recibidas en la Ciudad de México se abrirán por personas servidoras públicas de la Dirección General de Recursos Materiales, en presencia de personal de la Contraloría de este Alto Tribunal y dicho evento se transmitirá a través de la plataforma Teams. (liga)

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGViNTIzMjUtM2VmNS00MjBmLWE4MGEtMzg2ZTgzNmU0YTJk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%220c06ec01-e5aa-4e54-8811-bb99870b0c77%22%2c%22Oid%22%3a%22d2ad4b48-6b84-42bd-b831-875f5c6325f2%22%7d

2.3.2. Las propuestas recibidas en las Casas de la Cultura Jurídica se abrirán por las personas servidoras públicas designadas para cada localidad en evento que se llevará a cabo vía Microsoft Teams, la cual conducirá la Dirección General de Recursos Materiales. Las propuestas recibidas en las Casas de la Cultura Jurídica se escanearán en el repositorio que para tal efecto tenga dispuesta la Dirección General de Recursos Materiales a fin de contar con la información del evento; posteriormente las propuestas originales serán enviados a la Dirección General de Recursos Materiales mediante el servicio de mensajería que se tiene contratado en este Alto Tribunal para su guarda en el expediente correspondiente.

Del evento de apertura de sobres se emitirá el acta de hechos correspondiente.



3. DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A DESINCORPORAR.

3.1. Se anexa listado (Anexo A) del parque vehicular que se subastará en el cual se indica, entre otros datos, el precio base de cada uno de los vehículos a partir del cual se podrán presentar propuestas. *(Como un estímulo al personal, el precio base de venta de los vehículos **considera el valor señalado en la Guía EBC (libro azul) del mes vigente al que se publica la convocatoria menos un 25%.***

3.2. Los interesados podrán consultar en la siguiente dirección electrónica el Dictamen de Obsolescencia de los vehículos en donde podrán conocer el estado en que se encuentran. La búsqueda del dictamen deberán realizarla mediante las placas del vehículo que sea de su interés.

https://scjnmx-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jpaza_scn_gob_mx/EuwGRuKD UclDkGnkgaijy0ABMfxj06p3MIGHdStg3zsevw?e=ErLvqZ

Los vehículos se encuentran en la Ciudad de México y en cada uno de los Estados en los que se encuentran las CCJ, conforme al listado Anexo A.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

4.1. Las personas servidoras públicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que tengan interés en participar en este procedimiento deberán tener una antigüedad laboral mayor a seis meses ininterrumpidos en la SCJN, lo cual se verificará con la DGRH.

Las propuestas que se reciban de las personas servidoras públicas que no cumplan con este requisito serán desechadas.

4.2. Las propuestas deberán entregarse en el **formato del Anexo B** que se anexa a esta Convocatoria / Bases, en sobre cerrado con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma de la persona servidora pública.

Para el presente procedimiento, en la parte frontal del sobre deberán indicar su nombre; órgano o área de adscripción; número de expediente; antigüedad en la SCJN y los datos del vehículo o vehículos por los que se presenta propuesta (marca, línea, modelo y número de placas) con el orden de prelación; en el entendido que solo se venderá un vehículo por persona. En caso de que no señale orden de prelación o preferencia se entenderá que será el orden en el que gane.

No se recibirán propuestas en fechas distintas o fuera del horario indicado en el numerales 2.2.1 y 2.2.2, "Calendario de Eventos".



5. CONDICIONES Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

5.1. En el evento de apertura de sobres, indicado en el numeral 2.3. de esta Convocatoria / Bases, las personas servidoras públicas de la Dirección General de Recursos Materiales identificarán la propuesta que ofrezca el precio de compra más alto para cada uno de los vehículos, propuesta a la que se adjudicará el vehículo correspondiente.

De presentarse un empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor de la propuesta que se extraiga en primer lugar en el sorteo manual por insaculación que se llevaría a cabo en el mismo evento. Se extraerán todos los boletos asignados a las propuestas empatadas para determinar subsecuentes lugares que ocuparán las mismas.

5.2. Con la finalidad de brindar oportunidad al mayor número de personas servidoras públicas dentro de la subasta de vehículos a desincorporar, solamente se adjudicará un vehículo por persona servidora pública.

5.3. Una vez que se integre en el fallo la lista de personas servidoras públicas a los que se adjudicarán los vehículos, la Dirección General de Recursos Materiales enviarán, vía electrónica los oficios de adjudicación.

5.4. La persona servidora pública adjudicada, dentro de los 15 días naturales contados a partir del día en que reciba la comunicación antes referida, procederá a realizar el pago de la unidad adjudicada. El pago se deberá realizar mediante referencia emitida por la Dirección General de la Tesorería, a través de la ventanilla única de servicios. (Sistema de depósitos referenciados en la liga siguiente <http://bovscjnap2.scjn.pjf.gob.mx:8081/ReferenciasBancarias.aspx>)

Se agrega una guía básica para que el funcionario pueda generar la Referencia Bancaria por el monto total del vehículo a través de la Ventanilla Única de Servicios, consultar la liga siguiente:

https://scjnmx-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/jpaza_scjn_gob_mx/Ebj53gRQH_FErhxHE4WG_u-UBHSrOBjGetkYtpa9m2jSm4g?e=lt1i9H

Una copia del comprobante de pago deberá ser remitida a la Dirección General de Recursos Materiales, vía electrónica (jpaza@ y hamador@) a más tardar el día hábil siguiente al de la fecha en que se realice éste, y se procederá a iniciar el proceso de entrega del vehículo.



5.5. En el supuesto de que la persona servidora pública al que se le hubiera adjudicado un vehículo no realice el pago correspondiente en el plazo establecido para tal efecto, se cancelará la adjudicación. Al día hábil siguiente del vencimiento del plazo referido la Dirección General de Recursos Materiales informará a la persona servidora pública que hubiera presentado la propuesta con el precio inmediato inferior al de la oferta ganadora para que confirme su interés (correo electrónico) en la compra del vehículo y, de ser el caso, proceda a realizar el pago correspondiente dentro de los 15 días naturales contados a partir del día en que reciba la notificación de la adjudicación.

En el caso de que la adjudicación se hubiera realizado como resultado del sorteo de insaculación, se informará la persona servidora pública cuya propuesta hubiera obtenido el segundo lugar.

5.6. El seguro institucional de los vehículos adjudicados tendrá vigencia hasta el último día del mes en que se realice el pago. A partir del primer día del mes siguiente el seguro correrá por cuenta y cargo de la persona servidora pública adjudicada.

5.7. La Dirección General de Recursos Materiales entregará a la persona servidora pública adjudicada, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del comprobante de pago de la unidad, además del recibo oficial que emita la Tesorería, la factura original del vehículo cedida a su favor por el Oficial Mayor de la Suprema Corte así como los comprobantes originales de pago de tenencias por los últimos seis ejercicios fiscales y, la tarjeta de circulación vigente para que éste realice el cambio de propietario. Consultar requisitos en la siguiente pagina de SEMOVI (<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/vehiculos-particulares/automovil/control-vehicular-y-tarjeta-de-circulacion/cambio-de-propietario>), para el caso del interior de la República los días puedes variar y deberán consultar los requisitos de la dependencia del gobierno local de su localidad.

El cambio de propietario o el Alta vehicular (en caso de que no tengan placas) lo deberá realizar el adjudicado dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega de la documentación en original, y posteriormente deberá entregar una copia del citado trámite a la Dirección General de Recursos Materiales ya sea de manera física o por correo electrónico (jpaza@).

Los gastos del cambio de propietario serán por cuenta de la persona servidora pública adjudicada.



5.8. Los vehículos se entregarán en la Ciudad en donde se encuentra, de acuerdo con el Anexo A, a más tardar al día hábil siguiente al que se entregue en la Dirección General de Recursos Materiales o en la CCJ de su localidad, el comprobante de cambio de propietario, es decir, la tarjeta de circulación a nombre de persona servidora pública adjudicada. Para la entrega del vehículo se emitirá un acta de entrega recepción.

Los gastos de traslado de los vehículos serán por su cuenta y riesgo del servidor público adjudicado.

5.9. Las personas servidoras públicas participantes y las adjudicadas tienen conocimiento de que las unidades a enajenar son usadas y aceptan las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentran, por lo que no se reservan derecho alguno a reclamar a este Alto Tribunal por fallas o descomposturas de los vehículos adjudicados y entregados por el personal de la Dirección General de Recursos Materiales.

6. Los vehículos que no se enajenen en este procedimiento se incorporarán en el próximo que lleve a cabo la Dirección General de Recursos Materiales.

7.- Anexos:

Anexo A:

Descarga aquí: <https://bit.ly/39ZDPIs>

Anexo B:

Descarga aquí: <https://bit.ly/3OKA6gt>

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Mtro. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

Ciudad de México, a 21 de junio de 2022